



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Pachía, Cal. Arias Araguez S/N – Tacna – Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### **DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2021-A/MDP**

Pachía, 21 de Enero del 2021.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA**

##### **VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDP, de fecha 28 de Octubre del 2016, se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor CIAM en la Municipalidad Distrital de Pachía; Informe N° 004-2021-LEMC-GDESGAT-GM/MDP, de fecha 08 de Enero del 2021; Informe N° 005-2021-CDTM-GPPyCTI-GM/MDP, de fecha 21 de Enero del 2021, el Informe N° 004-2021-GM/GAL-MDP-TACNA, de fecha 21 de Enero del 2021; sobre aprobación del Reglamento Interno del CIAM-PACHÍA, y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, la referida Constitución en su artículo 4° precisa que la comunidad y el Estado **protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono**; asimismo, el artículo 7° Constitución, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada **para velar por si misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.**

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad;

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 10° de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve la creación de Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30490, establece que los CIAM constituyen servicios creados por los Gobiernos Locales que tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores de su jurisdicción

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 020-2016 de fecha 28 de Octubre del 2016, se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor CIAM en la Municipalidad Distrital de Pachía ;

Que, con Informe N° 004-2021-LEMC-GDESGAT-GM/MDP, de fecha 08 de Enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gestión Ambiental y Turismo, remite a la Gerencia Municipal la Propuesta del Reglamento Interno del Centro Integral del Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Pachía, instrumento mediante el cual se regularán las actividades y servicios que se brindan en dicho Centro y a sus usuarios en las relaciones como en situaciones particulares, por ello se solicita derive a quien corresponda considerar la Revisión y Aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 005-2021-CDTM-GPPyCTI-GM/MDP, de fecha 21 de Enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, emite opinión técnica favorable para su aprobación, debiendo remitirse para opinión legal conveniente;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Pachia, Cal. Arias Araguez S/N – Tacna – Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que con Informe N° 004-2021-GM/GAL-MDP-TACNA, de fecha 21 de Enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Legal concluye que es procedente la Aprobación del Reglamento Interno del CIAM-Pachía, mediante Decreto de Alcaldía;

Que, estando en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, así como los artículos 6°, concordante con el segundo párrafo del artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones correspondientes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Reglamento del funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto/a Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pachía, el cual es parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pachía, la implementación del presente reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pachía.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional la difusión y publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pachía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA  
Sr. Victor Felix Cutipa Melchor  
ALCALDE  
DNI 00462767

DISTRIBUCIÓN:  
 ALCALDIA  
 GAL  
 GDESGAT  
 GPPyCTI  
 CIAM

# REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PACHIA**



## INDICE:

Definición del Reglamento Interno: .....	2
Título I .....	2
De la Finalidad del CIAM.....	2
Título II .....	2
Del Alcance.....	2
Título III .....	2
De la Base Legal.....	2
Título IV .....	3
De los Objetivos del CIAM.....	3
Título V .....	3
De la Finalidad del CIAM.....	3
Título VI.....	4
De las Efemérides.....	4
Título VII.....	4
De los Usuarios .....	4
Título VIII.....	4
De la Supervisión del CIAM.....	4
Título IX.....	5
Del Ingreso al CIAM.....	5
Título X.....	6
De los Servicios del CIAM .....	6
Talleres para la Potenciación y Desarrollo de Capacidades.....	6
Título XI.....	7
De la Generación de Ingresos Propios para las Personas Adultas Mayores del CIAM.....	7
Título XII.....	7
De la Sostenibilidad del CIAM.....	7
DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES .....	8





## **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CIAM-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA**

### **Definición del Reglamento Interno:**

Es el instrumento por medio del cual se regularán las actividades y servicios que se brinden en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM y a sus usuarios en las relaciones como en situaciones particulares que puedan darse al interior en su interrelación, sin transgredir, exceder ni desnaturalizar la Ley N° 30490; Ley de las Personas Adultas Mayores a la cual se sujeta el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.

### **Título I**

#### **DE LA FINALIDAD DEL CIAM**

**Artículo 1°.-** El presente reglamento tiene por finalidad: Contar con un instrumento normativo que establezca las acciones y servicios que brinda el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de Pachía.

### **Título II**

#### **DEL ALCANCE**

**Artículo 2°.-** El presente reglamento es de alcance para el Distrito de Pachía, para los operadores y personas adultas mayores residentes dentro de la jurisdicción de la Provincia de Tacna, Distrito de Pachía Sito en la Capital del Distrito de Pachia.

### **Título III**

#### **DE LA BASE LEGAL**

**Artículo 3°.-** El presente reglamento se emite teniendo como base normativa los dispositivos legales siguientes:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades
- c) Ley N° 27300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- d) Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor
- e) Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores
- f) Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013-2017





- g) Resolución Ministerial N° 328-2014-MIMP, que aprueba los lineamientos de política para la promoción del buen trato a las personas adultas mayores.
- h) Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- i) Ordenanza Municipal N°020-2016-MDP crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de Pachía.

#### **Título IV**

#### **DE LOS OBJETIVOS DEL CIAM**

**Artículo 4°.-** El presente reglamento tiene por objetivos:

- a) Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico político y cultural del Distrito de Pachía, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- b) Incrementar los niveles de participación social de la persona adulta mayor a través de actividades recreativas y participativas dentro y fuera del Distrito de Pachía.
- c) Promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas adultas mayores respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación que brinde el CIAM de del Distrito de Pachía.

#### **Título V**

#### **DE LA FINALIDAD DEL CIAM**

**Artículo 5°.-** El presente reglamento tiene como finalidad:

- a) Brindar espacios propicios de socialización e interacción, promoviendo su participación, e integración social.
- b) Actividades de carácter recreativo.
- c) Favorecer y facilitar la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores.
- d) Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los adultos mayores participantes.
- e) Identificar la problemática de las personas adultas mayores en forma individual, familiar, zonal y distrital para promover soluciones que permitan el desarrollo de una plena calidad de vida.
- f) Prevenir los problemas de salud más comunes de este grupo generacional
- g) Organizar talleres de autoestima, de prevención de maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales.
- h) Desarrollar talleres para el desarrollo de habilidades laborales y productivas
- i) Realizar labores de alfabetización.





- j) La promoción en la ciudadanía de un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores a través de actividades de sensibilización e información.
- k) La promoción y organización de actividades culturales, físicas y prácticas de carácter recreativo e integrador.
- l) Implementar paulatinamente servicios básicos integrales y multidisciplinarios para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores y la familia.
- m) Promover espacios de concertación, alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con la participación de las personas adultas mayores.
- n) Promover la constitución y formalización de las organizaciones del adulto mayor. El CIAM promoverá el reconocimiento de las organizaciones de adultos mayores a través de la Desarrollo Económico Social, Gestión, Ambiental y Turismo que brinda el reconocimiento como organización social y su registro en una Ficha de Registro de Organizaciones, la misma que será registrada en una base de datos.

## Título VI

### DE LAS EFEMÉRIDES

**Artículo 6°.-** El CIAM desarrolla actividades en el marco de las siguientes fechas consideradas dentro del calendario cívico alusivas a la persona adulta mayor:

- a) 26 de Agosto "Día Nacional de la Persona Adulta Mayor"
- b) 15 de junio, Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez
- c) 01 de Octubre "Día Internacional de las Personas Adultas Mayores"

Adicionalmente en otras fechas relevantes:

- a) 08 de marzo "Día de la Mujer"
- b) 2da. Semana del mes de Mayo "Día de la Madre"
- c) 15 de mayo, "Día Internacional de la Familia"
- d) 3ra. Semana del mes de Junio "Día del Padre"
- e) 08 de diciembre, "Día Internacional de los Derechos Humanos", en el marco de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- f) 21 de setiembre, "Día Mundial del Alzheimer".
- g) 25 de noviembre, "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer".

## Título VII

### DE LOS USUARIOS

- j) **Artículo 7°.-** La población usuaria son las personas adultas mayores que residen en el ámbito del distrito de Pachía.





- k) a quienes se les motiva para que se organicen e inscriban en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de Pachía.

## Título VIII

### DE LA SUPERVISIÓN DEL CIAM

**Artículo 8°.-** La Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gestión Ambiental y Turismo para la supervisión de los servicios que brinda el CIAM utilizarán indicadores que muestren los logros y avances alcanzados por el/la usuario/a individualmente o a nivel de grupo organizado, para cuyo efecto anualmente establecerá las metas e indicadores respecto de los diferentes servicios que se brindan en el CIAM.

**Artículo 9°.-** La Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gestión Ambiental y Turismo emitirá informes trimestrales o anuales de los productos obtenidos, lo que se complementará con el registro informatizado de la población individual y grupal, inscrita y participante en el CIAM, de acuerdo al Anexo 1 que es parte integrante del presente acto administrativo.

**Artículo 10°.-** El CIAM, promoverá la creación de los siguientes espacios de participación:

- Red Distrital de organizaciones de personas adultas mayores.
- Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores
- Organizaciones de base de personas adultas mayores.

**Artículo 11°.-** La Red distrital de organizaciones de personas adultas mayores es el espacio de articulación de las Redes Zonales de Organizaciones de personas adultas mayores existentes en el distrito.

**Artículo 12°.-** Las Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores son espacios de articulación de las Organizaciones de Base de personas adultas mayores existentes en cada una de las zonas del distrito.

**Artículo 13°.-** Entiéndase por organizaciones de base de personas adultas mayores a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas creadas en forma voluntaria, las que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, así como el desarrollo individual y colectivo en el ámbito de su jurisdicción dentro del distrito de Pachía.

**Artículo 14°.-** Los espacios de participación a que se refiere el artículo 12° articularán permanentemente con la finalidad de participar de manera organizada de los servicios que brinda el CIAM.





## Título IX

### DEL INGRESO AL CIAM

**Artículo 15°.-** Las personas adultas mayores residentes del Distrito de Pachía que deseen inscribirse en los talleres y actividades que promueve el CIAM podrán hacerlo a través de una **ficha de registro** que estará a cargo de la persona responsable de su funcionamiento, la misma que será registrada en una base de datos.

**Artículo 16°.-** Una vez inscrita la persona adulta mayor, estará sujeta a respetar y cumplir lo establecido en el presente Reglamento para cuyo efecto suscribirá el Acta de Compromiso correspondiente, de acuerdo al Anexo 3 que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**Artículo 17°.-** En casos que la persona adulta mayor sea analfabeta, quechua hablante o que se exprese en otro idioma, podrá para tal efecto contar con un intérprete, quien le leerá o traducirá el reglamento y la Carta de Compromiso, colaborando con ésta para el estampado de su huella digital en la respectiva Carta, si estuviera de acuerdo.

**Artículo 18°.-** Requisitos para su inscripción:

- Copia del DNI o carnet de extranjería en caso de ser ciudadano extranjero.
- Copia de algún recibo de servicio público que facilite la identificación domiciliaria de la persona adulta mayor (recibo de luz, agua o teléfono).
- 02 fotos a color tamaño carnet.

**Artículo 19°.-** Los/as inscritos/as recibirán un carnet que los identificará como socios del Programa del adulto mayor o del CIAM.

## Título X

### DE LOS SERVICIOS DEL CIAM

**Artículo 20°.-** El CIAM contará con los siguientes servicios:

- DEFENSORIA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.** - A través de la cual se promueve y ejerce la defensa de la persona adulta mayor ante las diversas instancias administrativas y judiciales, públicas y privadas.
- GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA PERSONA ADULTAS MAYORES.** - El carácter de estos grupos es educativo con efectos terapéuticos, pretende el autoconocimiento personal, la modificación de roles y actitudes, procura eliminar los sentimientos de soledad remplazándolos por sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo.
- POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES.** - La formación y capacitación se realiza en forma autogestionaria y/o vía convenio, para lo cual se habilitarán espacios en buen estado de funcionamiento y mantenimiento para su desarrollo.





## TALLERES PARA LA POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES:

- a) Servicios Educativos:
  - Taller de Alfabetización
  - Taller de computación
  - Taller de idiomas
  
- b) Servicio Recreativos y Culturales
  - Taller de Danza
  - Taller de Teatro
  - Taller de Música
  - Taller de Pintura
  - Taller de Escultura
  - Taller de Lectura Guiada
  - Taller de Gimnasia Mental
  - Paseos y visitas guiadas
  - Actividad de integración familiar
  
- c) Servicios Deportivos
  - Natación
  - Caminatas
  - Gimnasia de mantenimiento
  - Gimnasia rítmica
  - Ejercicios aeróbicos y de resistencia
  - Tai chí
  - Yoga.
  
- d) Servicios Productivos
  - Taller de Manualidades Diversas
  - Taller de Biohuertos
  - Taller de Reciclaje
  - Inserción en las bolsas de trabajo local y/o nacional
  - Ferias locales de comercialización de productos y servicios
  
- e) Servicios de Empoderamiento Personas
  - Taller "Conociendo tus Derechos y Deberes"
  - Taller "Asociatividad y Organización de Personas Adultas Mayores"
  - Taller de autocuidado
  - Taller de Nutrición Teórico - Práctico
  - Taller de liderazgo y participación ciudadana
  - Encuentros intergeneracionales
  - Saberes Productivos
  
- f) Servicios de Prevención y Asesoría Socio-Legal
  - Campañas de prevención de enfermedades
  - Servicio de orientación Socio legal
  - Orientación para el acceso a servicios públicos y programas sociales





## Título XI

### DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CIAM

**Artículo 21°.-** Con la finalidad de promover la generación de ingresos propios para los adultos mayores, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gestión Ambiental y Turismo o la que haga sus veces, desarrollará ferias, entre otras actividades (ferias, exposiciones), que faciliten la venta de los productos realizados por las personas adultas mayores producto de las capacitaciones realizadas en el CIAM.

## Título XII

### DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CIAM

**Artículo 22°.-** La Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gestión Ambiental y Turismo gestionará dentro del Plan Anual de la Municipalidad el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades del CIAM.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**PRIMERA.-** La Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gestión Ambiental y Turismo o la que haga sus veces, establecerá mecanismos que viabilicen la solución de problemas de las personas adultas mayores e intervendrá conjuntamente con otras unidades orgánicas que se requieran para cada caso y de ser necesario realizará las coordinaciones externas que se requieran.

**SEGUNDA.-** Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por el Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM con fundamentación de causa.

El presente Reglamento regirá a partir de la fecha de su aprobación.





**ANEXO N° 01**

UBICACIÓN DEL CIAM	DEPARTAMENTO							
	PROVINCIA							
	DISTRITO							
	NOMBRE DEL CIAM							
DATOS PERSONALES	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD		TELEFONO		CORREO		
	FECHA DE NACIMIENTO					N° DNI		
	SEXO	HOMBRE <input type="checkbox"/>			MUJER <input type="checkbox"/>			
	ESTADO CIVIL	SOLTERO	1	CONVIVIENTE	3	DIVORCIO	5	
		CASADO	2	SEPARADO	4	VIUDO	6	
	N° DE HIJOS							
	DONDE NACIO?	DEPARTAMENTO:						
		PROVINCIA:						
		DISTRITO:						
	DONDE VIVE ACTUALMENTE?	DEPARTAMENTO:						
PROVINCIA:								
DISTRITO:								
DIRECCION:								
EDUCACION	SABE LEER Y ESCRIBIR	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>					
	NIVEL DE ESTUDIO	SIN INSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	SECUNDARIA INCOMPLETA	<input type="checkbox"/>	SUP.TEC.INCOMPLETA	<input type="checkbox"/>	
		PRIMARIA INCOMPLETA	<input type="checkbox"/>	SECUNDARIA COMPLETA	<input type="checkbox"/>	SUP.UNIV.COMPLETA	<input type="checkbox"/>	
		PRIMARIA COMPLETA	<input type="checkbox"/>	SUP.TEC. COMPLETA	<input type="checkbox"/>	SUP.UNIV.INCOMPLETA	<input type="checkbox"/>	
	En caso de tener estudio tecnico o universitario, indicar la carrera profesional: _____							
CARACTERISTICA DE VIVIENDA	LA VIVIENDA ES:	PROPIA <input type="checkbox"/>	ALQUILADA <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	.....			
	TIPO DE VIVIENDA	CASA INDEPENDIENTE	<input type="checkbox"/>	VIVIENDA IMPROVISADA	<input type="checkbox"/>	VIVIENDA EN CASA DE FAMILIAR	<input type="checkbox"/>	
		DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	BOZA O CABAÑA	<input type="checkbox"/>			
AFILIACION	¿SE ENCUENTRA AFILIADO?	SIS(SEG.INTEGRAL DE SALUD)	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>			
		ESSALUD	<input type="checkbox"/>	NINGUNO	<input type="checkbox"/>			
		SEGURO PRIVADO	<input type="checkbox"/>					
TRABAJO	¿ACTUALMENTE TRABAJA?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>					
	TIPO DE OCUPACION	EMPLEADO	<input type="checkbox"/>	TRABAJO FAMILIAR	<input type="checkbox"/>			
		TRABAJADOR INDEPENDIENTE	<input type="checkbox"/>	TRABAJADOR DEL HOGAR	<input type="checkbox"/>			
OBRERO		<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>				
OTRAS FUENTES DE INGRESO	INGRESO MENSUAL APROXIMADO : _____							
	RECIBE PENSION	<input type="checkbox"/>	RECIBE RENTA DE SU CASO O DE OTRA PROPIEDAD	<input type="checkbox"/>				
	AYUDA DE UN FAMILIAR	<input type="checkbox"/>	NEGOCIO PROPIO	<input type="checkbox"/>				
	AYUDA DE OTRA PERSONA	<input type="checkbox"/>	PENSION POR VIUDEZ O DIVORCIO	<input type="checkbox"/>				





		TIENE AHORROS <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR) <input type="checkbox"/>																																			
		INGRESO MENSUAL APROXIMADO <input style="width:100px;" type="text"/> OTRAS _____																																			
SALUD	¿ SUFRE DE ALGUN PROBLEMA DE SALUD?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> MENCIONA EL PROBLEMA QUE PADECE? _____ EN CASO DE PADECER UN PROBLEMA DE SALUD, ESTÁ RECIBIENDO TRATAMIENTO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																																			
DISCAPACIDAD	TIENE DIFICULTADES	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width:25%;">ASPECTOS</th> <th style="width:12.5%;">Ninguna Dificultad</th> <th style="width:12.5%;">Cierta Dificultad</th> <th style="width:12.5%;">Mucha Dificultad</th> <th style="width:12.5%;">No puede del todo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Para ver</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Para escuchar</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Para caminar</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Para recordar</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Para el cuidado propio</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Para comunicarse</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ASPECTOS	Ninguna Dificultad	Cierta Dificultad	Mucha Dificultad	No puede del todo	Para ver					Para escuchar					Para caminar					Para recordar					Para el cuidado propio					Para comunicarse				
ASPECTOS	Ninguna Dificultad	Cierta Dificultad	Mucha Dificultad	No puede del todo																																	
Para ver																																					
Para escuchar																																					
Para caminar																																					
Para recordar																																					
Para el cuidado propio																																					
Para comunicarse																																					
VIOLENCIA FAMILIAR	¿ HA SUFRIDO O SUFRE ALGUN TIPO DE MALTRATO?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ESPECIFICAR: ..... .....																																			
INSCRIPCION	MOTIVO POR EL CUAL SE QUIERE INSCRIBIR AL CIAM	..... .....																																			
	¿ QUÉ SERVICIO SE ESPERA RECIBIR DEL CIAM?	.....																																			
HOGAR	MENCIONE LAS PERSONAS QUE VIVEN PERMANENTEMENTE CON USTED	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:60%;">Miembros</th> <th style="width:40%;">¿Cuál es la relación de parentesco con usted?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Miembros	¿Cuál es la relación de parentesco con usted?																																	
Miembros	¿Cuál es la relación de parentesco con usted?																																				





**ANEXO N°02**  
**ACTA DE COMPROMISO**

Yo, **(Nombres y Apellidos del Adulto Mayor)**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con Domicilio en \_\_\_\_\_, declaro conocer y haberme instruido sobre los alcances del Reglamento de Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM de la Municipalidad Distrital de Pachía, comprometiéndome a respetar y hacer cumplir el referido Reglamento.

En tal sentido, me comprometo a participar de las actividades y servicios que brinda el CIAM de la Municipalidad Distrital de Pachía.

Pachía, \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
DNI:

